



Resolución Jefatural No. 310 -2013-AGN/J

Lima, 16 JUL 2013

VISTOS, el Informe N° 059-2013-AGN/OTA y el Informe N° 108-2013-AGN/OTA-OA de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario para la modernización del Archivo General de la Nación contar con instrumentos de gestión acordes con la legislación vigente;

Que, mediante el documento de visto la Oficina Técnica Administrativa presenta la propuesta de "Directiva para la contratación de bienes y servicios iguales o inferiores a tres (3) unidades impositivas tributarias";

Que, conforme a lo señalado en el proyecto, la Directiva tiene por finalidad establecer los procedimientos que permitan atender de manera oportuna los requerimientos de bienes y servicios que requieran los diferentes órganos del Archivo General de la Nación;

Que, el proyecto alcanzado por la Oficina Técnica Administrativa resulta útil para realizar contrataciones más eficientes, cautelando los recursos del Estado, de acuerdo con lo establecido en el literal i) del numeral 3.3 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 005-2013-AGN/OTA denominada "Directiva para la contratación de bienes y servicios iguales o inferiores a tres (3) unidades impositivas tributarias"; la misma que consta de los siguientes numerales: 1. Finalidad, 2. Base Legal, 3. Alcance, 4. Disposiciones Generales, 5. Disposiciones Específicas y 6. Formatos.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución y la mencionada Directiva en el portal web institucional.

Artículo Tercero.- Disponer que la vigencia de la mencionada Directiva rige desde el día siguiente a la emisión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional